



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

29 JUN 2011

Prosperidad  
para todos



Al responder cite este número  
OFI11-25667- GCP-0201

Bogotá D.C., Miércoles, 22 de Junio de 2011

Doctor:  
**JOSE MANUEL MARTINEZ**  
Asistente  
Vicerrectoría de Investigación UN  
Carrera 45 D N° 26-85 Piso 5  
Bogotá.

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11-55090 del 17 de Junio de 2011, recibido el 20 de Junio 2011 "solicitud de Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras".

Respetado Doctor Martínez:

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas, en el área del proyecto "Primeros pasos para incriminación de un posible vector de Leucocytozoon para Colombia"; proyecto demarcado por las siguientes coordenadas:

**ZONA DE COLECTA**

Centro Agropecuario Marengo Mosquera - (CAM) 04°42'28"N y 74°13'58"W

PNN Los nevados- Pereira Risaralda 1° quebrada, 4°46'53,5" N 75°24'38,7"W; 2° quebrada, 4°46'54,5" N 75°24'38,2"W; 3° quebrada 4°46'33,2"N 75°24'46,8", 4° quebrada 4°47'03,5"N 75°24'35,5"W; 5° quebrada 4°47'06,1"N 75°24'34,7"W; 6° quebrada 4°47'36,7"N 75°24'27,5"W; Mallas detrás de la casa 4°46'34,7"N 75°24'43,8"W Mallas detrás de la casa 4°46'41,4"N 75°24'45,9"W Mallas al borde de la laguna 4°46'36,9"N 75°24'45,4"W; Mallas detrás de la casa 4°46'33,9"N 75°24'45,9"W; Mallas Cerca de Cascada 4°44' 13,3"N 75°26'40,4"W; Mallas Sitio 6 Montaña 4°44'40,7"N 75°26'42,9"W, El bosque 1 N4° 44' 10,0"; W 75° 26' 39,4





Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos



Al responder cite este número  
OFI11-25667- GCP-0201

Sitio 5 de malla N 4° 44' 13,3"; W 75° 26' 40,4"; Sitio 6 de malla N 4° 44' 04,7" W  
75° 26' 42,9

Parque Nacional Natural Chingaza


Quebrada Chuza a la altura de la mina de Diamante 4° 37' N 73° 43' W;  
Estación Monterredondo, sendero Suasie (4° 38' N, 73° 43' W; 3093 msnm, Bosque  
de Encenillo (4° 36' N, 73° 43' W; 3155 msnm), y (3) Valle de los Frailejones (4° 32' N,  
73° 46' W; 3203 msnm). Represa Babilonia 4° 37' N 73° 43' W; Piedras gordas 4°  
44' N 73° 50' W; otros puntos son: 4° 37,602' N 73° 43,607' W; 4° 35,960' N  
73° 43,132' W; 4° 41,800' N 73° 50,894' W;

Así mismo, verificada la base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se estableció que **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto descrito.

Finalmente es importante resaltar, que si al adelantar las actividades del proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca al área de influencia del proyecto, obra o actividad, la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y s.s. del C.C.A.

Atentamente,

  
**PAOLA BERNAL VALENCIA**

Coordinadora Grupo de Consulta Previa

Elaboró: Carlos Alberto Barreiro  
Revisó: Andrea Lacouture  
Aprobó: Paola Bernal Valencia

EXT11-55090  
T.R.D. 0201.01.01



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 [www.mij.gov.co](http://www.mij.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170